

NOTA INFORMATIVA Nº 6 - TEMPORADA 2025/2026

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
DIFUSIÓN WEB

Asunto: AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA DISPUTAR SIMULTÁNEAMENTE
LA LIGAS NACIONAL Y OTRAS COMPETICIONES NACIONALES Y LAS
DE OTRO U OTROS PAÍSES EN LA TEMPORADA 2025-2026 – 2º PLAZO

Se relacionan, de forma **provisional y hasta el cierre definitivo del plazo el 21 de enero**, las autorizaciones concedidas por la RFETM a los deportistas que las solicitaron al amparo de la Circular nº 103 de la Temporada 2024-2025, para la participación de manera simultánea y durante la temporada 2025-2026 en la Liga Nacional Española y otras Competiciones Nacionales, y en la Liga y Competiciones de otro u otros países, desde el inicio de la segunda vuelta de todas las Ligas Nacionales, en los términos y condiciones establecidos en la circular.

El plazo para **reclamaciones a esta relación provisional** finaliza el **miércoles día 21 de enero**, tras de lo cual se publicará la relación con las solicitudes recibidas hasta la fecha de cierre del plazo.

DEPORTISTA	CLUB ESPAÑOL	CAT.	F.A.
BHANJA, RONIT	CTT VALLS DEL NORD	DHM	CAT
BONET MARTÍNEZ, DAVID	CTM UNASYR ALICANTE	PDM	CVA
ESCOBAR RAMIREZ, RODRIGO	CTM COSLADA	DHM	MAD
EZEQUIEL SATO CORIA, LAUTARO	CTT LA BISBAL	PDM	CAT
JARKOWSKA, ALEKSANDRA ELZBIETA	CDTM FEMINAS CARTAGENA	PDF	MUR
MADARASZ, DORA CSILLA	CTM JEREZ	SUF	AND
MOSCOSO RAYA, CAMILA RENATA	VIC TT	SUF	CAT
NAGYVARADI, MERCEDES	CTT RIPOLLET	DHF	CAT
PEREIRA SOUSA CANDIDO, ERIC	UTEBO TM	SDM	ARA
PEREZ PENEDO, ALBERTO	CTM VIGO	SDM	GAL
ROMAN POZO, CARLOS	CTM TENEGUIA	PDM	CNR
SALAZAR GUEVARA, JERONIMO	GASTEIZ TM	PDM	PVS

DEPORTISTA	CLUB ESPAÑOL	CAT.	F.A.
SHVETS, KIRILL	CTT SANT JORDI	DHM	BAL
TAEHYUN, KIM	CTT L´HOSPITALET	SUM	CAT
TORANZOS MOLINAS, DARIO ALEJANDRO	CTM COSLADA	DHM	MAD
VILARDELL HIDALGO, ALBERT	CN MATARÓ	DHM	CAT
WANG, MEIGE	LUARCA TM	PDF	AST
ZHANG, JIANHAO	ATL SAN SEBASTIÁN	SUM	PVS
ZAKRZEWSKA-WASIAK, AGATA JULIA	CTM JEREZ	SUF	AND

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 16 de enero de 2026



Antonio M. García Ruiz
Secretario General RFETM

